

de manteles en las mesas, ni colchones en las camas, ni se deje introducir lo contrario.

En cuanto al vestuario, prohíbese en todo tiempo y con todo rigor el sayal delgado, quitándolo luego á quien se visitiere dello.

Para que haya en esto conformidad y se evite el exceso, elíjase un sayal mediano de buen color y recio, de lo que ahora vale á tres tomines, ó á tres y medio, cuando mucho, y dése la muestra desto á los sayaleros de quienes se suele comprar en México y los Ángeles y Tetzcuco, avisándoles que de aquel sayal se han de vestir los frailes, y no de otro, y con esto lo harán todos de una manera.

Por ninguna manera se dejen introducir sudarios ni paños de lienzo, sino solamente de los pañuelos pardillos que hasta aquí se han usado; y si algún enfermo tuviere necesidad de cosa de lienzo, súplala con licencia y con el mayor secreto que pudiere, por no dar en lo exterior ocasión á los relajados para hacer lo que ven, sin tener necesidad.

Si en algún fraile se hallase traje indecente á nuestro estado, por oculto que sea, como es cuera ó cosa semejante, el castigo que se le había de dar es quemárselo en las espaldas, ó igual á este: porque si á los que comienzan á destruir la Orden con semejantes abusos no se les ataja con todo vigor, luego va cundiendo la ponzoña y prevalece la mala costumbre.

Siempre se deben remirar los Prelados en sus visitas en quitar todo género de bujerías á los frailes, y procurar que no tengan cosas sin necesidad, sino que se hallen libres y no pongan afición en cosillas, porque de allí comienzan las dadas y tomadas, y la distracción y captividad del espíritu.

Y en lo de la comida se acuerden de advertir á los frailes, que se hayan con toda moderación, según nuestra pobreza; y informarse si en algunas partes hay exceso, para poner regla, de manera que no se quebrante la que prometimos.

EL MODO DE SUSTENTARSE LOS FRAILES.

Como tengamos, según nuestro estado, tres vías para nos poder sustentar y mantener, que son de *libenter oblati*, y

de *mercede laboris*, y *petendo eleemosynas*, la orden y forma que conforme á esto hemos de seguir es esta:

Lo que *libenter* nos fuere ofrecido no rehusemos de recibillo, si dello tenemos necesidad, ó probablemente la hemos de tener en lo de adelante. Y esto, ahora sea ofrecido de español, ahora de indio; de manera que este ha de ser nuestro primer recurso: así que, teniendo suficientemente lo necesario de las limosnas voluntariamente ofrecidas, no tenemos para qué pedir otras, ni tampoco la merced de nuestro trabajo, sino aguardalla de aquel Señor por quien trabajamos.

De lo cual se sigue que no aciertan algunos que no quieren recibir, antes condenan á los frailes que reciben las limosnas que los indios voluntariamente nos traen á casa, diciendo que es cargo de conciencia tomárselas, porque son pobres, y que es mejor gastar lo que oviéremos menester, de la cantidad que el Rey señala para los ministros, pues es deuda que S. M. y los encomenderos deben y nos es debida. Y digo que yerran, por la misma razón que alegan de perjuicio de los indios, porque harto más mal les haríamos en traellos á costumbre de no saber hacer limosna, como se ha visto por experiencia, que declinan luego, por el mismo caso de no recibilles las limosnas, á esta tibieza; y mayor sería su daño por esta vía, que no tomarles una miseria que ofrecen, con tal que estemos satisfechos que *penitus* no traen por vía de *tequio*, sino de su mera y libre voluntad; y como esto conste, digo que aunque no lo tuviésemos en necesidad para nosotros mismos, sino para darlo á los que nos ayudan y sirven, tengo por mejor recibillo para este efecto, que no hacérselo volver, y que pierda la devoción de hacer limosna; con tal que preceda el aviso de decirle: Hijo, nosotros no lo hemos menester; si lo dejás aquí, háse de dar á nuestros hijos, los que nos sirven.

La segunda regla es que faltando las limosnas *libenter* ofrecidas, luego hemos de tener recurso á la merced de nuestro trabajo; y porque en esta tierra el trabajo en que principalmente nos ocupamos es la administración de los Sacramentos y hacer lo que en otras partes hacen los Cu-

ras, la merced de este trabajo es la que habían de recibir los dichos Curas, si los hubiese, y la que el Rey tiene señalada por esta vía para los ministros, y esta es la que se nos debe, y así della mejor que de otra parte podemos recibir lo que oviéremos menester, y no más, por no exceder contra la pobreza que prometimos: y aquí corre la razón de que sería gran cargo de conciencia pedir á los indios, dejando de recibillo del Rey ó de los encomenderos, que lo deben y pueden dallo sin comparación mejor; y porque en los pueblos de españoles tienen ya sus Curas que les administran los Sacramentos, y no tenemos allí este recurso, por tanto, entre españoles, faltando las limosnas libremente ofrecidas, inmediatamente hemos de ocurrir á la mendicación, pidiéndoles limosna, lo cual entre indios no se sufre hacer, sino viéndonos en extrema necesidad, así por no convenir esto á nuestra honestidad, como por ser ellos tan pobres, y tener entendido que nos darían lo que para sí no tienen. Y más porque en estos tiempos, mientras que administramos á estos naturales los Sacramentos y tenemos cargo de su doctrina, el Rey y sus encomenderos son obligados á sustentarnos; y teniendo este recurso tan lícito y debido, no podemos con buena conciencia pedírselo á los pobres que no lo deben. El modo que se puede y debería dar para proveer las casas que no tienen suficientemente lo que han menester con las limosnas libremente ofrecidas, es tratar con S. M. y con los encomenderos, que cada uno en sus pueblos dé orden como de sus tributos tengan siempre los indios ó otra persona cierta cantidad en su poder, y se diga á quien lo tuviere en su nombre, que hasta tanto podrán dar á los Religiosos y gastar con ellos en sus necesidades, cuando lo pidieren; y que con la firma del Guardián se lo recibirán en cuenta, y no de otra manera; y los Prelados superiores en este caso han de tener gran vigilancia en que los Guardianes no pidan ni gasten desta dicha limosna más de lo que evidentemente fuere menester.

DEL CONVERSAR DENTRO DE CASA.

Lo que más ha de encargar el Prelado superior en las visitas de las casas, y lo que mucho ha de inquirir si se guarda, es que tengan entre sí los frailes toda paz, amor y caridad y conformidad. Porque esto se guarde mejor, amoneste y procure que los súbditos sean muy obedientes y sujetos á sus Guardianes, y que no se entremetan en estorbarles ni contradecirles en sus oficios, pues tienen Prelado superior ante quien los podrán visitar de lo que excedieren; y que los Guardianes traten bien á sus súbditos, y no les den ocasión á que con razón se desmanden contra ellos.

El vicio de la lengua es perniciosísimo á los Religiosos, y así ha hecho y hace mucho daño: por tanto, el Prelado debe encargar y mandar con toda eficacia á los frailes, que eviten, y á los Guardianes que luego atajen, cualquier plática odiosa que se levantare, so pena de serles á ellos imputada la culpa de toda la turbación que sucediere. Y porque se sepa cuáles son pláticas odiosas, señalaré aquí algunas que conviene estar sobre aviso para desterrarlas, como á pestíferas y ponzoñosas.

1. Tratar haciendo diferencias entre hijos de la Provincia y los venidos de España, porque el fraile que siembre cizaña con semejantes divisiones, no es hijo de Sanct Francisco, ni aun verdadero cristiano; y si fuese Prelado el que con tal diferencia tratase con sus súbditos, mejor se podría llamar *fur et latro*, que no pastor del ganado.

2. El tratar de elecciones y prelacías, especialmente acosándose más á unos que á otros, porque estas son cosas que solamente se han de encomendar á Dios, y dejar obrar en ellas al Espíritu Sancto.

3. Toda murmuración y detracción, mayormente de los Prelados, y quejas pesadas dellos; porque si son sin causa, es malo que se traten semejantes cosas; y si la hay, hanse de decir donde aprovechen y se ponga remedio, y no allí.

4. El tratar de mala tinta sobre las cosas desta tierra, persuadiendo y procurando á otros el aborrecimiento della,

y á que deseen y procuren de irse á Castilla; y los que en esto entienden, sepan que se ocupan en el ministerio de Satanás, que es inquietar á los quietos, y estorbar el fruto que los siervos de Dios pueden hacer en la salvación de las ánimas: porque si entienden de sí mismos que no son para proseguir obra tan apostólica, no por eso han de impedir á los que son aptos para ella.

5. Toda plática de riña ó contienda, de cualquier manera que sea, mayormente delante de indios; y para que con más cuidado, eviten esto los frailes, tengan por muy entendido y cierto, que mayor escándalo es para entre los indios ver reñir á los frailes entre sí, aunque no sea más de contender de palabra, que si les viesen cometer otro muy grave pecado mortal; y así conviene ser castigados y refrenados los que son viciosos en esto, y con todo rigor los que se atreven á decir palabras injuriosas.

En cuanto al modo de tratar entre sí los frailes, lo que se habría de procurar es que no se deje perder el acertado nombre de "Caridad" que los santos viejos pusieron en esta Provincia, y que no se use "Reverencia" sino por diferencia con sólo los Provinciales presentes y pasados; y "Paternidad" jamás se permita, y por consiguiente en sólo los dichos Prelados superiores se use el "Muy Reverendo," y con todos los demás se varíe el "amantísimo, carísimo y muy amado, ó amado Padre en Cristo," diferenciando según discreción estos vocablos.

DE LA CORRECCIÓN DE LOS QUE PECAN.

El Prelado nunca se debe mostrar amigo de hallar culpas en sus súbditos, ni lo sea de escudriñar sus vidas por solas sospechas; mas cuando fuere avisado y sintiere que hay que remediar, tampoco debe descuidarse en poner el remedio posible y más conveniente, ó como juez ó como padre. Lo que de la corrección y castigo se ha de pretender es que el culpado se conozca y se enmiende, y los escandalizados sean satisfechos de que se hace justicia. Con el contrito y humillado, siempre debe ser el Prelado piadoso, y con solo

el protervo algo riguroso. Todo lo posible procure conservar la buena fama de sus súbditos, aunque *alias* entienda ser algunos dellos pecadores; y más la de aquellos que están en reputación de honrados y buenos Religiosos. Nunca al fraile de vergüenza y de quien se espera enmienda, se ha de permitir perderlo del todo con ponello en pública afrenta; mas del desvergonzado é incorregible justo es que se evite su compañía. No crea el Prelado de ligero ni se persuada luego que es verdad el mal que le dicen de su súbdito, más de cuanto ello se fuere mostrando por verdadero testimonio.

Los pecados de inobediencia y descomedimiento con los superiores, y de poner discordia *inter fratres*, y de quebrantamiento de la paz, sean castigados aun con más rigor que los pecados carnales, como más perniciosos, y que más proceden de malicia que de flaqueza.

DE LOS ENFERMOS.

Una de las especiales obligaciones y cargas que el Prelado tiene es el cuidado de los enfermos, de los cuales dará estrecha cuenta á Dios, si por su culpa padecen: por tanto, debe tener particular cuidado de las cosas siguientes:

1.^a Que estén bien proveídas las enfermerías y sus boticas, así de medicinas como de todo lo demás. 2.^a Que los enfermeros sean muy caritativos y piadosos, y continuos en el servicio y consolación de los enfermos. 3.^a Que en este caso no haya estrechura ni encogimiento, sino toda anchura y liberalidad, de arte que sean consolados y regalados los enfermos muy á su contento en todo lo que les fuere necesario. 4.^a Que no esté atada la visita de los enfermos á sólo un médico, sino que haya libertad de poderse curar con otro, cuando la dolencia ó deseo del enfermo justamente lo demandare.

DE LAS ELECCIONES.

En materia de elecciones se han de notar las reglas siguientes:

1ª Quienquiera que en la Orden muestra deseo de ser elegido para cualquier oficio, por el mismo caso se hace indigno, y al tal sería gran cargo de conciencia dale alguno el voto. 2ª Querer el Prelado que sale y pretender de dejar sucesor de su mano, dando trazas para ello, y no dejándolo simplemente á la elección del Espíritu Sancto, introducción es tiránica, ambición diabólica, y traición que hace á su Provincia, y manifiesta injuria á ese mesmo Espíritu Sancto, á quien la tal elección pertenecía. 3ª Maldad es y deslealtad en los electores moverse de propósito para elegir á uno en Prelado, por ser su deudo ó amigo ó de su patria, ó de su Provincia; y si permite Dios que haya mal gobierno en algunas Religiones, y que vayan de caída, es principalmente por esta pestilencia. 4ª Lo que de todos se ha de desear con extremado afecto, y lo que el Prelado que sale puede y debe amonestar, y los electores han de tener delante de sus ojos, es que sea electo aquel que más suficiencia tiene para el oficio y más conviene para el pro común de todos, sin acepción de persona chica ni grande; y sobre todo desear que se haga según la voluntad de Dios, que sabe mejor lo que conviene, y pedirlo así muy ahincadamente á su Divina Majestad.

DE LAS CALIDADES DE LOS PRELADOS.

Para conocer cuáles son para Prelados y cuáles no, algunas reglas principales se pueden dar, y porné las calidades negativas, porque se huya con todo aviso de los que participan dellas, y porque del contrario dellas se sacará cuál ha de ser el Prelado para esta nuestra Provincia. 1ª El fraile parcial, que se presume ha de tener una ley con unos y OTRA con otros, haciendo división de sus hermanos, no es más para Prelado, que es el mismo demonio. 2ª El que es amigo de relajación y no tiene celo de su profesión, mal podrá hacer guardar á los otros lo que en sí mismo no tiene primero ejercitado. 3ª El modo común de regir en España, que es con altivez y demasiado brío, ó por mejor decir, con

manera de dominio, odiosísimo y muy pernicioso sería para el que en esta Provincia ha de ser Prelado. 4ª No puede acertar mucho al buen fin en el régimen que se pretende el que en su manera de tratar se aprovecha poco de buenos medios, y así no hay mayor tacha para un Prelado, que ser en sus cosas indiscreto.

De lo dicho se coligen cuatro condiciones que ha de tener nuestro Prelado. La primera, que tenga entrañas y corazón igual para servir y aprovechar á todos sin distinción de personas ni de naciones, ni aun la imágine en su pecho. La segunda, que sea Religioso en su vida, celoso de nuestro estado y profesión, y de su guarda y pureza. La tercera, que sea manso y benigno, y que no piense que manda á vasallos, sino que en Christo Jesu sirve y ministra á sus hermanos. La cuarta, que sea discreto y de buenos medios; la cual prudencia natural se ha de pedir en el Prelado más que la sabiduría de ciencia adquirida, ó muchas letras: aunque tampoco se entiende que basta ser idiota.

Demás destas cosas, así para elegir Prelados superiores como poner Guardianes y Presidentes en las casas, se han de mirar otras que no hacen poco al caso para esta tierra, como es no dar los semejantes cargos á hombre indevoto de los indios, porque el tal, demás de no les ser favorable y tenerlos en todo su tiempo desconsolados, ha de poner en mala opinión las cosas de su favor, de que principalmente depende la conservación y aumento desta nueva Iglesia; y lo mismo se evite de dar cargo á los que son demasadamente devotos de la conversación seglar de españoles, porque los tales no pueden dejar de tener el monasterio hecho un mesón, y de ser importunos y molestos, y aun contrarios á los indios.

PARA ELECCIÓN DE PRELADOS.

Aunque parezca novedad y cosa peregrina lo que quiero decir, mas en negocio de tanta importancia, como es desterrar y abominar la ambición de prelacias, que es lo que va poniendo las Religiones en lo último de su bajeza, no sería

justo dejar de poner en obra los medios que para esto aprovecharían, por sólo decir que son novedades no usadas.

El medio que á mi parecer más aprovecharía para refrenar á los ambiciosos y á sus fautores, y para que las elecciones se hiciesen puramente según Dios, es que al tiempo que la elección de Prelado se quiere hacer, les trayan á la memoria á los electores la estrecha cuenta que á Dios han de dar, si otra cosa tienen por delante, sino la voluntad de ese mismo Dios y el bien común; y esto haga el Prelado que acaba su oficio, diciendo *ad terrorem* las tres imprecaciones que se siguen, y respondiendo todos los demás, que han de estar de rodillas, á cada una de ellas *Amén*, en esta manera:

1.^a Dios Nuestro Señor se lo demande estrechamente á cualquiera de nosotros que haya procurado y solicitado á otros por cualquier vía para que lo elijan en Prelado desta Provincia, y nuestro Padre Sanct Francisco le sea hasta la fin contrario, si luego aquí en presencia de todos no confesare su culpa, y lo mismo á quien esto sabe, si no lo manifestare, como no sea secreto. R. Amén.

2.^a Dios Nuestro Señor se lo demande estrechamente á cualquiera de nosotros que haya sobornado ó solicitado para que alguno salga por Prelado, y nuestro Padre Sanct Francisco le sea hasta la fin contrario, si luego aquí en presencia de todos no dijere su culpa, y lo mismo á quien esto sabe, si no lo manifestare, como no sea secreto. R. Amén.

3.^a Dios Nuestro Señor se lo demande estrechamente, y nuestro Padre Sanct Francisco le sea hasta la fin contrario á cualquiera de nosotros que no eligiere por Prelado al que según Dios y su conciencia sintiere ser más idóneo para ello, no moviéndose con afición ni pasión, sino con sólo el celo del bien común y buen gobierno de la Provincia. R. Amén.

DEL CONVERSAR FUERA,

Y PRIMERO CON LOS SEÑORES OBISPOS.

Razón es que tengamos los frailes Menores y mostremos para con los Prelados eclesiásticos toda humildad y obe-

diencia y benevolencia, así por su alta dignidad, como por nuestra humilde profesión.

Antes procuremos de hacer lo que hiciéremos en ayuda destas ánimas teniendo ganado el beneplácito y voluntad de los Ordinarios, que contra ellas estribar en solos nuestros privilegios. En cuanto fuere posible no permitamos que por nuestra parte se quebrante la paz entre ellos y nosotros, ni que estemos en su desgracia.

En todo lo que pudiéremos, *scilicet*, que no repugne á nuestra Religión y sanctas costumbres, es justo que condescendamos con su ruego, y por tanto lo que no entra en costa no es razón que se lo neguemos. Si les negamos algo de lo que piden, por no ser cosa que conviene, sea siempre excusándonos con toda blandura, mostrando nuestro buen deseo para obedecelles, y dando las razones que nos lo impiden, que cuadren y concluyan. En cuanto á poner clérigos en los pueblos que visitamos, ó en las mismas cabeceras adonde residimos, ni les pidamos que los pongan, por no encargar nuestras conciencias de la doctrina que se quita (como tenemos por experiencia que se quita adonde entran clérigos), ni les resistamos en público, si los pusieren, por no inquietarnos, y porque no parezca que nos hacemos dueños del ganado ajeno; mas solamente demos noticia al Rey y á sus ministros de lo que conviene al descargo de la real conciencia, y con esto pasemos en lo que S. M. proveyere, pues está á su cargo, y nosotros no podemos más de darle aviso. Si los Señores Obispos nos fueren molestos pasando por nuestras casas, suframos con paciencia lo que fuere de sufrir y disimular; mas si conviniere advertirlos de alguna pesadumbre que los de su compañía dan, ó de vejación que por su parte los indios reciben, ó cosa semejante, dígaseles con toda moderación y respeto, de manera que agradezcan el aviso que les dan, y remedien lo que hay que emendar, y no que se exasperen con nosotros sin provecho. No es tampoco decente á los Religiosos andarse sirviendo á los Obispos de palillo, ni buscar por rodeos su familiaridad, sino sólo saber cumplir con ellos cuando la necesidad lo demandare.

CON LOS CLÉRIGOS.

Ningún clérigo, por recogido que sea, ni otra persona fuera de la Orden se le permita estar de asiento en nuestros monesterios. A los clérigos que pasan de camino por nuestras casas séales ofrecida y dada la refección y caridad que se haría á los huéspedes de nuestra Orden, y asimesmo se les dé (si ellos lo quieren) una celda en que duerman, como á un fraile se la daría, en especial si no hubiese en el pueblo decente aposento para sus personas.

Mas si el clérigo viniese á visitar el mismo pueblo, ó á negocios que le fuesen cometidos, en tal caso mejor se está fuera del monesterio, por evitar inconvenientes que nunca faltan. Con ninguno de ellos nos metamos en pláticas odiosas, zahiriéndoles que hacen poco fruto en las ánimas, ni que hacen algún daño, porque las tales pláticas son imprudentes y ofensivas de Dios y del prójimo y sin provecho alguno. El mismo recato tengamos cuando tratáremos dellos en ausencia, máxime entre seglares, mostrando tenellos en la reputación en que los ministros de Dios deben ser tenidos, y no juzgando á mal sus obras, ni publicando si alguna sabemos de mal ejemplo; porque ya que se haya de decir, ha de ser á la misma parte con toda caridad, de manera que reciban la corrección y aproveche adonde se haya de remediar. Si acaso se pusieren en competencia contra nosotros, no la tengamos con ellos, sino toda paz y disimulación, haciendo con prudencia y buenos medios lo que conviniere al provecho de los naturales y de su doctrina.

CON LOS RELIGIOSOS DE OTRAS ÓRDENES.

La ley de cristiandad y caridad nos enseña, y nuestros Padres santos con gran razón nos amonestan, que tratemos con los Religiosos de las otras Órdenes, en especial de Sancto Domingo y Sanct Agustín, con la sinceridad, llaneza y amor con que entre nosotros mismos tratamos. Los que en-

tre ellos y nosotros son causa de poner cizaña y de quebrantar la paz, recibéndolos de mala gana en nuestras casas, y tratándolos con sinsabor y desgracia, y mostrándoles indevoción manifiesta, aborrecibles y odiosos son á los santos Padres que fundaron estas Órdenes, y así no es mucho que lo sean á los verdaderos profesores dellas, y justamente tenidos por indignos de todo cargo y oficio en la Religión. No es de loar ni se aprueba el buscar demasiada familiaridad con los dichos Religiosos, porque no consiste en esto la verdadera caridad, antes muchas veces por esta vía se pierde, porque de la mucha conversación se siguen controversias en los pareceres, demás que se da molestia y vejación á los naturales, y estorba la obra de las ánimas, en que entendemos; mas la caridad y amor que con ellos hemos de tener ha de ser en las cosas siguientes: 1.^a En amarlos de corazón como hermanos, y desear que seamos unos en el ministerio de Cristo. 2.^a En conversar con ellos en presencia con toda paz y benevolencia. 3.^a En hablar dellos en su ausencia como de siervos de Dios y ministros de su santa doctrina. 4.^a En recibirlos cuando llegan á nuestras casas como á frailes de nuestra propia Orden. Si algunos de ellos excedieren en traer muchas cargas, ó en quedarse en el pueblo con los seglares, ó en venir tarde á tiempo que dan pesadumbre, no se lo digamos de manera que vayan con queja y no aproveche, sino con toda caridad, porque así como se les dice lo reciban. No nos atravesemos con ellos ni con otras personas en porñas ni en disputas, aunque sea sobre cosas sanctas y de Sagrada Escritura, porque nunca por maravilla se saca de las tales disputas la claridad de la verdad que dicen se pretende, sino vanidad y propia jactancia con desprecio de otros, ó confusión y vergüenza por no salir con el propio parecer, y casi siempre paran en más discordia, después de quebradas las cabezas.

CON EL VIRREY.

Con el Virrey, sólo el Prelado superior ó el Guardián de México, ó otro Religioso de calidad en su nombre, debe tra-

tar los negocios, así tocantes á nuestra Religión como al bien de los naturales, y no otro alguno sin especial licencia, ni por carta ni de palabra. Y aun los mismos Prelados habrían de evitar lo posible el mucho concurso de palacio, y huir toda nota de entremetimiento, y finalmente no acudir al Virrey ni á su casa, más de cuanto él mismo lo pida, ó el comedimiento que es justo tengan los Religiosos para cumplir con semejante persona. Téngase en reputación de seglar el fraile que se entremete en pedir corregimientos ó otros partidos para deudos ó amigos; y el tratar que se dé á español estancia ó caballería, sin duda es caso que arguye poca frailía.

OIDORES.

A los Señores Oidores tampoco ocurramos con negocios, porque no se han de regir por nuestras relaciones, sino por probanzas y escritos. Cuando fueren á nuestras casas, sean acatados y honrados conforme á la dignidad de sus personas y oficios, y encomendémoslos á Nuestro Señor para que los alumbre y tenga de su mano en la ejecución dellos, de manera que sean para su divina honra y santo servicio. Conociéndose en alguno de estos señores particular devoción y crédito de los Religiosos, no es inconveniente, antes es razón, que los Religiosos le den cuenta de su sentimiento cuando le incombe y está á su cargo de poner orden y asiento en el pueblo adonde nosotros residimos.

CORREGIDORES.

Todos procuremos, en los pueblos adonde moramos, de no ponernos mal con los Regidores, porque estando los Religiosos y ellos conformes, hace mucho en el servicio de nuestro Señor Dios, así en cuanto á lo espiritual como á lo temporal. Si son celosos de hacer debida y cristianamente sus oficios, trátese con ellos de los medios que para esto parecieren convenir, avisándolos de lo que oviere que remediar:

no más de proponerlo y dejarlo en sus manos; en especial si ellos pidieren el parecer y aviso; mas si se entiende que no lo recibirán de buena gana, y que no son amigos de que los frailes hablen en algún negocio, déjenlos estar, después que les hayan tomado el tiento. Si fuere menester dar noticia al Visorrey de lo que el Corregidor hace mal hecho (lo cual no se debe hacer sino en cosas muy ciertas y de mucho tomo), sea avisándole juntamente que no descubra quién se lo escribió, porque no se ponga mal con él. No se entremetan los Religiosos en cosa chica ni grande que toque á la jurisdicción real, ni en hacer elecciones ni conciertos de pueblos, si no fueren para ello llamados y rogados, y de tal manera, que con libertad sean parte para que los tales negocios se hagan á servicio de Nuestro Señor, y que de su parte no se siga desgracia ni desabrimiento de ellos.

ESPAÑOLES.

Con los demás españoles hayámonos también tan cautamente que con razón no se puedan quejar de nosotros. La buena palabra y buena respuesta nunca se la neguemos, ni entiendan de nosotros que somos parciales, apasionándonos con ellos y aficionándonos á los indios. No tengamos particular amistad de pláticas ni tratos con ninguno dellos, porque nos acarrearán mucho derramamiento y perjuicio, sino que á todos los amemos en Cristo, y á su Divina Majestad los encomendemos, particularmente á los más benéficos y devotos. Evitemos todo lo posible sus familiaridades y entradas en nuestras casas sin necesidad, que nos hacen perder mucho tiempo; y mucho menos se les dé lugar para que piensen que son ventas ó mesones nuestros monesterios, para hallar la mesa puesta, so color de devotos. Si fueren pobres, denles junto á la portería en alguna pieza, de lo que oviere en casa, y los demás acudan á la comunidad; y si no fuere por muy legítima causa y por la calidad de la persona, no los metan á los refectorios, en especial comiendo los frailes. Si nos pusieren por medianeros para alcanzar lo que

pretenden de los indios, seamos cautos y estemos muy sobre aviso para no entender en semejante negocio, porque si es cosa de compra ó venta, ó alquiler ó empréstito, es poquedad nuestra hacernos sus solicitadores, y ellos habían de tener vergüenza de encomendarnos tales oficios: y si son otras cosas en que comunmente pretenden aprovecharse de los bienes de los indios ó de su sudor, ello pára siempre en daño de los pobres y en quiebra de la más flaca parte, y no lo hacen los indios de su voluntad, ni lo harían, sino por nuestro respeto, lo cual redundando todo en cargo de nuestras conciencias; y así por ninguna vía nos conviene meter en tanto peligro: finalmente, por ninguna manera encarguemos nuestras ánimas por ellos, y sin desgracia ninguna nos salgamos afuera, diciendo que no es de nuestro oficio.

INDIOS.

Con los indios tratemos siempre de tal manera, que no nos pierdan el respeto y reverencia, y conozcan de nosotros que los amamos como á verdaderos hijos, y que solo su bien es lo que pretendemos dellos. Cuando los corriéremos ó diéremos algún castigo, sea en secreto si el pecado no es muy público, y en especial si son principales ó gente entendida, y sea sin pasión y con toda moderación, ó de manera que entiendan si sus culpas y el deseo que como padres tenemos de la salvación de sus ánimas nos fuerzan á hacer el castigo, y que en él no pretendemos sino la emienda, por lo que á ellos les toca. Atento á que no tienen otro abrigo adonde acudir sin sospecha, siempre les oyamos sus demandas hasta ver lo que piden; y entendido, si no es cosa que nos toca ni conviene entremeternos en ello, remitámoslos con toda gracia á quien le compete de oficio, de manera que no piensen que los enviamos á otra parte por poco amor, sino porque alcancen remedio de su agravio.

Considerada la gran miseria destos naturales, y lo poco que se saben ayudar para su propia conservación, y de sus repúblicas, grandísima obra de misericordia es ayudarlos en

lo público con buenos y reportados medios, y en secreto con saludables avisos; mas siempre sea de tal manera, y con tal prudencia, que nunca por esto nos desgracemos con nadie ni perdamos nuestra quietud.

INTERNOS.

Demás de lo dicho arriba acerca de nuestra conversación interior, añado otra vez, que procuremos sobre todo la paz y amor y caridad, y el vivir contentos de nuestra compañía, y servir al Señor con alegría. Estemos prontos para todo lo que nos fuere mandado, y para llevar la Cruz de Cristo; tengamos celo de nuestra profesión y estado en lo que toca á la pobreza; y desvelémosnos para salir hasta el cabo con la pureza y limpieza de la castidad. El Oficio Divino de cada día trabajemos de pagarlo con reposo y devoción, y que no perdamos siquiera el acostumbrado tiempo de la oración. Lo demás del día se nos vaya en bautizar, predicar y confesar, y en la administración de los otros Sacramentos, ó en el aparejo que se requiere para debidamente ejercitarlos, y en consolar á los tristes y conformar á los desconformes, porque en tales ejercicios no se nos pasará el día en vano.

Presupongamos que la mies es mucha, y que nuestras fuerzas son pequeñas, y propongamos de hacer lo que pudiéremos y esto puramente por amor de Dios; y desta manera su Majestad Divina nos dará fuerzas para que hagamos mucho, y todo en su servicio.

Ultimadamente, nos conozcamos que todos somos flacos y miserables, y que ninguno hay que no tenga sus tachas y defectos; y considerado esto, esforcémosnos á llevarnos unos á otros, y á sufrimos nuestras malas condiciones y reveses; y no echemos mano de palabrillas ni de pequeñas cosas, aunque toquen algo á la observancia de las cosas de la Religión, porque por ellas no se impida lo que tanto importa, que es en lo que entendemos de la conversión y salud de las ánimas.

AVISOS GENERALES.

Con todas las personas con quienes tratáremos tengamos siempre recato y cautela, discreción y prudencia, la cual es menester más que ninguna otra virtud, porque sólo ella rige á todas las otras, y sin ella todas no valen nada; quiero decir que cumplamos con quien se ha de cumplir, y disimulemos con quien se debe disimular, y nos guardemos de quien nos debemos guardar, y no nos arrojemos como bola por despeñadero, porque con nuestras palabras y obras indiscretas solemos dar cuchillo con que otro nos degüelle.

Si algo celamos y nos parece mal en los otros, nunca lo digamos de tal manera, que aquel á quien toca lo pueda recibir por vía de afrenta, ni lo pueda sentir por manera de injuria, ni que dello se pueda seguir alguna reyerta, sino de arte que el amor y caridad con que se le dice le obligue á que se lo agradezca á quien le corrije, y á que pongan la enmienda en cuanto fuere de su parte. En todas las cosas que tocan á nuestra ofensa procuremos de humillarnos luego y tener paciencia, recibéndola con todo contento y alegría; porque si queremos poner mucha diligencia en defendernos y volver por nosotros, entonces nos hallaremos más abatidos y confusos; y si nos dejáremos á Dios, sufriendolo todo por su amor, Él volverá por nosotros, y aun hará que EN el mundo (allende lo de Dios) salgamos con honra y con victoria.

Soli Deo honor et gloria.

XIX

CARTA QUE SE ESCRIBIÓ Á SU MAJESTAD EN EL AÑO DE MILL QUINIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

S. C. R. M.—Porque en los negocios de Dios no se sufre cansarse los que están dedicados á su servicio, escribimos á V. M. tantas veces unas mismas cosas, aunque al cabo de

muchos años de ninguna de ellas vemos el remedio ni respuesta alguna, y desto bien entendemos ser la causa estar V. M. tan lejos de Indias y tan ocupado en otros negocios más propincuos, que los de acá de lejos no se pueden despachar sino por solas terceras personas y muy remotamente, sin que á noticia de V. M. vengan las necesidades importantísimas deste Nuevo Orbe, y lo que se provee y deja de proveer acerca dellas. Pues certificamos á V. M. que estimamos por de tanta calidad los negocios de los indios delante del acatamiento de Dios Nuestro Señor, que teniendo V. M. particular cuenta con mandar despachar en ellos lo que conviene á su divina honra y servicio, tenemos por averiguado sería mucha parte para que Dios fuese servido de prosperar y ampliar vuestros reinos de España y todos los demás sujetos á vuestra Real Corona; y por el contrario, si se descuidase V. M. ó vuestros Reales Consejos de lo que toca y conviene para el buen gobierno destas partes, no dudamos sino que este tal descuido es bastante para que por él castigue Dios por diversas vías á toda España y los demás reinos y señoríos que á V. M. están sujetos; y la razón es por ser los indios naturales desta tierra gente tan [*sic*] y subjeta, y tan dispuesta y aparejada para lo que en ellos quisieren imprimir, que si su Rey pretendiere ponerlos en el camino de Dios, no habrá más culto divino, ni más llana cristiandad, ni más obra de salvación de ánimas en parte del mundo, y si los dejan no habrá en todo él otra cosa más perdida ni más apartada del conocimiento y servicio de Dios; y porque también son de tal condición y calidad, que si fueren con especial cuidado amparados y defendidos de su Rey y Señor se conservará y multiplicará en ellos una infinidad de gente, como era al tiempo que esta tierra se descubrió y se ganó. Y si su Rey se descuida de su amparo no tienen de su parte resistencia alguna, sino que de necesidad se consumirán en muy pocos días, según los muchos alanos hambrientos que están perpetuamente colgados de sus orejas, los cuales son los españoles codiciosos, que llegados á esta tierra, á todos, desde el mayor hasta el menor aunque sea el más bajo brumete, se le reviste un príncipe